

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**
**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los siguientes expedientes:

- ✓ Expediente de modificación de crédito nº 18/2021 "Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito" por importe total de 151.820,09 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	89.937,73 €	
4	4.000,00 €	
6	57.882,36 €	
8		151.820,09 €
<b>TOTALES</b>	<b>151.820,09 €</b>	<b>151.820,09 €</b>

- ✓ Expediente de modificación de crédito nº 20/2021 "Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito" por importe total de 1.684.223,23 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	862.250,00 €	
4	311.973,23 €	
6	510.000,00 €	
8		1.684.223,23 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.684.223,23 €</b>	<b>1.684.223,23 €</b>

Getafe, a 28 de junio de 2021.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, en funciones de secretaria general del Pleno (suplente por resolución de 12 de noviembre de 2019, del Concejal Delegado de Hacienda y Coordinación de Barrios), María Concepción Muñoz Yllera.

(03/22.360/21)

